

Anexo 9



Servicio de Canales Ópticos de Alta Capacidad de Transporte

1. Servicio de Canales Ópticos de Alta Capacidad de Transporte.

El Servicio de Canales Ópticos de Alta Capacidad de Transporte se pondrá a disposición del CS cuando no exista capacidad excedente en ductos para Compartición de Infraestructura en un tramo de la ruta ni en rutas alternas para la misma y no sea posible la recuperación de espacio, lo cual podrá constatarse a través de la Visita Técnica.

El servicio consiste en el aprovisionamiento de un canal de transmisión, que puede ser de diferentes capacidades, que van desde, NxSTM16 Gbps, NxSTM64 Gbps, Nx1 Gbps Ethernet hasta Nx10 Gbps Ethernet. Los canales ópticos de alta capacidad se aprovisionan dentro de los sistemas de transporte de Telnor y se entregan al CS en los puntos de presencia definidos por Telnor. Cabe mencionar que respecto a los puntos de presencia de Telnor, éstos deberán intercambiarse entre dicho concesionario y los Concesionarios Solicitantes posteriormente a la firma del Convenio y antes de la contratación y prestación del servicio respectivo.

Telnor

Las capacidades señaladas son de carácter enunciativo más no limitativo, en el entendido que Telnor dispone de otras capacidades que pudieran ser más afines a las necesidades individuales de un Concesionario Solicitante en cierta situación. El CS será responsable de construir la infraestructura necesaria para llegar a los puntos de presencia indicados por Telnor¹.

El Servicio de Canales Ópticos de Alta Capacidad se cotizará de manera particular y el precio variará de acuerdo a la capacidad solicitada y distancia entre los puntos, adicionalmente, este servicio tendrá un cobro por gastos de instalación.

1.2 Procedimientos para la contratación y baja de los servicios y accesos.

¹ El Concesionario Solicitante tendrá a su disposición la Oferta de Referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales de larga distancia nacional, de larga distancia internacional y de interconexión para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, para los casos en los que necesite llegar a los puntos de presencia Telnor.

Contratación:

Queda establecido que mediante el envío de la solicitud el CS consiente el cargo de las actividades de apoyo así como de los elementos de cobro que conforman el servicio, por lo que, a través del envío de la solicitud admite que pagará a la finalización del procedimiento por todos los elementos que generaron un cobro durante su solicitud, así como de las rentas correspondientes.

- 1) El CS deberá presentar solicitud en el Formato correspondiente indicando el NIS para el cual no existió capacidad excedente en ductos para Compartición de Infraestructura en un tramo de la ruta ni en rutas alternas para la misma, a través del Sistema de Captura, o del SEG una vez que entre en operación.

Una vez firmado el Convenio respectivo entre el Concesionario Solicitante y  Telnor, este último proporcionará el número telefónico de contacto o correo electrónico para llevar a cabo todas las gestiones respecto a la prestación del servicio.

- 2) Una vez recibida la solicitud, se verificará que cumpla con los requisitos establecidos en los formatos, y que el CS cumpla con los prerrequisitos:
 - a. Si la solicitud cumple con lo establecido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, será asignado un Número de Identificación de Solicitud (NIS).
 - b. Si la solicitud no cumple con lo requerido en los formatos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles será devuelta al CS y se reiniciará el procedimiento. Se indicarán las razones por las que no cumple con los formatos establecidos.
- 3) Una vez asignado el NIS se realizará en un máximo de 15 días hábiles el Análisis de Factibilidad y se contestará de acuerdo a lo siguiente:

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva
Anexo 9

- a. Es Factible el Servicio de Canales Ópticos de Alta Capacidad de Transporte, y se enviará el presupuesto de la instalación del servicio y de la contraprestación periódica.
 - b. No es factible Servicio de Canales Ópticos de Alfa Capacidad de Transporte. Se enviará justificación.
- 4) El CS contará con 5 días hábiles para aceptar la cotización. Si no se recibe la aceptación de la cotización del servicio se entenderá que el CS rechazó el servicio.
- 5) Una vez que ha sido recibida la aceptación de la cotización, Telnor enviará una fecha de entrega compromiso en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- 6) Al finalizar la construcción del canal óptico de alta capacidad de Transporte, se entregará el documento de Recepción del Servicio, se realizará el cargo por la instalación y se iniciará a facturar la contraprestación periódica.

Modificación:

En caso de que el CS requiera ampliaciones o modificaciones de los trabajos en proceso, deberá presentar una solicitud en el sistema que se establezca, la cual se considerará como una nueva solicitud y estará sujeta al procedimiento previamente descrito.

Baja:

- 1) El CS deberá enviar solicitud de baja, a través del Sistema de Captura o del SEG cuando entre en operación.

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva
Anexo 9

- 2) Se verificará la solicitud, se asignará un NIS y en un plazo no mayor a 5 días hábiles, se enviará la cotización para la desinstalación del servicio al CS.
- 3) El CS deberá aceptar el cargo correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- 4) Posterior a la recepción de la aceptación del cargo, se ejecutará la desinstalación en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- 5) Se dejará de facturar la contraprestación cuando se haya efectuado la desinstalación.

Accesos a Infraestructura Compartida por Falla:

- 1) El CS deberá presentar la solicitud correspondiente para el Acceso a Infraestructura Compartida en caso de falla a través del Sistema de Captura o del SEG una vez que entre en operación, adicionalmente deberá incluir el formato de Responsiva de Riesgo firmado, e indicar el número de folio al cual está relacionada el servicio de compartición de infraestructura.
- 2) En un plazo máximo de una hora se realizará la validación y trámite administrativo de la solicitud de acceso.
- 3) La autorización del acceso urgente por parte de Seguridad Telnor se realizará en un plazo máximo de tres horas desde la validación. Y se hará del conocimiento del CS.
- 4) En un plazo máximo de 6 horas después de haber sido recibida la notificación se entregará el pase de acceso a la Infraestructura Compartida al CS. En este mismo plazo se desplazará al personal necesario

de ser indispensable para que el CS acceda a la Infraestructura Compartida.

Procedimiento para mantenimiento.

Cuando el CS requiera realizar actividades de mantenimiento sobre el cableado y elementos instalados en la infraestructura propiedad de Telnor, el CS deberá:

- 1) Dar aviso con 10 días hábiles de anticipación. Dicho aviso deberá contener:
 - i. Descripción detallada de las actividades a realizar;
 - ii. Ubicación exacta de la infraestructura que será intervenida;
 - iii. Programa de actividades, detallando horarios y fechas, y
 - iv. Datos de contacto.
- 2) Telnor contestará en un plazo de dos días hábiles con la autorización correspondiente.

El CS deberá tramitar los Accesos a Infraestructura Compartida correspondientes, mediante el procedimiento establecido para tal efecto en la Oferta y en el Convenio.

1.3 Plazos para la validación del servicio, reparación de fallas y gestión de Incidencias.

Validación:

- Validación de la solicitud: un máximo de 5 días hábiles.
- Realización del Análisis de Factibilidad: un máximo de 15 días hábiles.

Fallas o Incidencias:

- Reparación: 8 horas por falla puntual

El procedimiento para la notificación de fallas y gestión de incidencias se establece en el anexo 1 del Convenio.

1.4 Parámetros e Indicadores de los niveles de calidad.

Con pronóstico:

- 90% de validación de solicitudes atendidas en tiempo.
- 90% de realización del Análisis de Factibilidad en tiempo.
- 90% de entrega en tiempo compromiso
- 90% de reparación en 8 horas por falla puntual

Sin pronóstico:

- 65% de validación de solicitudes atendidas en tiempo.
- 65% de realización del Análisis de Factibilidad en tiempo.
- 65% de entrega en tiempo compromiso
- 65% de reparación en 8 horas por falla puntual

La medición de estos parámetros e indicadores será de forma trimestral.